



*Universidad Nacional
de Villa María*

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0000074/2025 - P_AG-NVM: 0000935/2025, caratulado "DESIGNACIÓN PROFESOR HONORARIO 2025", tramitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, obra en las presentes actuaciones administrativas la nota, suscripta por la Secretaría Privada del Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María, Abogado Luis Alberto NEGRETTI, a través de la cual se eleva al Consejo Superior la propuesta de designación como Profesora Extraordinaria Honoraria, de la Licenciada Mirta Elena GOLDBERG (D.N.I. N° 05.242.876).

Que, el Artículo 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María reconoce como una de las Categorías de Docente Universitario, la de Profesor Extraordinario Honorario.

Que, por su parte, el Artículo 135 del referido Cuerpo Normativo establece que "para designar a un Profesor como Honorario se deberá tener en cuenta a personalidades eminentes en el campo de la ciencia o del arte, ya sea del país o del extranjero, a quien la Universidad honra con esta designación de conformidad con la reglamentación que el Consejo Superior expida".

Que, por Resolución N° 126, de fecha 17 de Agosto de 2011, el Consejo Superior aprobó el Reglamento para la designación de dichos docentes.

Que, la Licenciada Mirta Elena GOLDBERG (D.N.I. N° 05.242.876) es una docente y escritora argentina; Licenciada en Ciencias de la Educación, egresada de la Universidad de Buenos Aires, Especialista en Lectores, principalmente reconocida por sus aportes a la educación, desde producciones literarias, tales como libros y canciones, hasta la producción de contenidos y conducción de Programas de Televisión y Radio.

Que, la Licenciada Mirta Elena GOLDBERG (D.N.I. N° 05.242.876) es autora de numerosos libros de texto



*Universidad Nacional
de Villa María*

escolares desde hace treinta (30) años, así como textos literarios, informativos y periodísticos para el Primer Ciclo; dirigiendo también, Colecciones para la Infancia y para docentes en diversas Editoriales.

Que, asimismo, es coautora del libro "La aventura de la cooperación" y es una gran impulsora de la introducción del cooperativismo y sus valores en las aulas.

Que, a lo largo de su vida, la Licenciada Mirta Elena GOLDBERG (D.N.I. N° 05.242.876) ha sido merecedora de cuantiosas distinciones y premios, entre los que se destacan: Mención en el concurso de Poesía Infantil "María Helen Paliza Mujica", II Jornadas Nacionales de Literatura Infantil, Buenos Aires (1970); Mención de Honor en el Concurso de Obras para Televisión, Programa "La luna de Canela", Canal 7 (1973); Premio "Excelencia Educativa 1994", otorgado por la Asociación de Entidades Educativas Privadas de la República Argentina (ADEEPRA); Reconocimiento del Movimiento de Música para Niños (MOMUSI), 2004; Premio Nacional y Latinoamericano de Literatura Infanto Juvenil "La hormiguita viajera", 2023; Reconocimiento a la trayectoria de la Sociedad Argentina de Investigación y Enseñanza en Historia de la Educación (SAIEHE), 2023; entre otros.

Que, participó como miembro del Jurado del Concurso "Coca Cola en las Artes y en las Ciencias Disciplina Literatura Infantil", 1987; fue Asesora Pedagógica de "Con Ojos de Niño", Exposición Interactiva, Centro Cultural Recoleta, 1992; Asesora de UNICEF Argentina en el proyecto "Bibliotecas de Aula", 1995; miembro del Departamento Infantil de Canal 7, 2006 - 2007; miembro del Comité Científico del "VI Congreso de Pediatría General Ambulatoria", SAP, Buenos Aires, 2014; y Presidenta del Jurado Premio "Vivalectura" - Ministerio de Educación de la Nación/OEI/ Fundación Santillana, 2019.

Que, en la GRÁFICA, colaboró en diferentes medios periodísticos, entre ellos, las Revistas Humi, Vivir, Tres Puntos, Clarín Opinión, etc.

Que, a nivel DISCOGRÁFICO fue autora y coautora de la letra de numerosos temas para Programas



*Universidad Nacional
de Villa María*

infantiles de Radio y Televisión, tales como "PUEBLO DUENDE", "CAMINOS DE TIZA", entre otros.

Que, en RADIO Y TELEVISIÓN, fue creadora y conductora del Programa de Educación "CAMINOS DE TIZA"; columnista en "JUNTOS EN LA RED", bajo la conducción de Badía (Radio La Red, 1993); columnista en "BADÍA Y USTED" (Radio La Red, 1994); y creadora y conductora de "VIVA LA ESCUELA" (Radio de la ciudad, 2008-2009).

Que, asimismo, se desempeñó como asesora y libretista de diversos programas infantiles de Televisión, entre 1973 y 1994, conducidos por Pipo Pescador, Cristina BANEGAS, Soledad SILVEYRA, entre otros.

Que, por otra parte, fue columnista en temas de educación en "UTILISIMA" - Canal 11 (1990-1996); co-conductora, junto al Lic. Daniel FILMUS, de "SACAPUNTAS", Programa periodístico de Educación - Canal Educable (1994); conductora del Programa de Educación FORO XXI - Cablevisión y Multicanal (1998); Conductora de "CAMINOS DE TIZA", Programa de Educación, TV Pública (2000-2023); y Columnista en "Visión 7", Noticiero de la TV Pública (2004 - 2014).

Que, la trayectoria demostrada por la Licenciada Mirta Elena GOLDBERG (D.N.I. N° 05.242.876), la hace merecedora de la distinción propuesta, según lo contemplado en el Artículo 135 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, este Órgano Colegiado en la reunión ordinaria celebrada el día 6 de Agosto de 2025, aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al considerar el punto QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO (52°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número QUINIENTOS VEINTIDÓS (522) de la misma fecha, previo Despacho favorable de la Comisión de ENSEÑANZA.

Que, por todo lo expuesto, resulta oportuno y conveniente dictar la presente Resolución.

Que, por ello y según lo dispuesto en los Artículos 10° y 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,



"Año 2025 – 30° Aniversario de la Creación de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

DESIGNAR a la Licenciada Mirta Elena GOLDBERG (D.N.I. N° 05.242.876) como Profesora Extraordinaria de la Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría de Honoraria.-

ARTÍCULO 2°.-

COMUNICAR a la Licenciada Mirta Elena GOLDBERG (D.N.I. N° 05.242.876) la decisión tomada por este Consejo Superior, ello a los fines de obtener su correspondiente aceptación.-

ARTÍCULO 3°.-

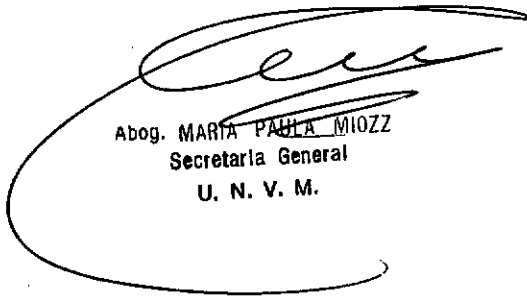
FACULTAR al Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María a que proceda a fijar día, hora y demás condiciones para la entrega del Diploma correspondiente a la Licenciada Mirta Elena GOLDBERG (D.N.I. N° 05.242.876), ello conforme los términos de la Resolución N° 126/2011 del Consejo Superior ("Reglamento de Designación de Profesores Honorarios").-

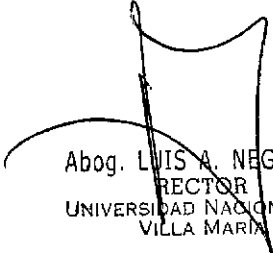
ARTÍCULO 4°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,
EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS SEIS DIAS DEL
MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.-**

RESOLUCION N° 239/2025.


Abog. MARTA PAULA MIOZZ
Secretaria General
U. N. V. M.


Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA